



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.191/IPC/L.4
15 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Comité Preparatorio Intergubernamental de la
Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
sobre los Países Menos Adelantados
Segundo período de sesiones
Nueva York, 5 de febrero de 2001

PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN EN FAVOR DE LOS
PAÍSES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO 2001-2010

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	1 - 5	4
II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN	6 - 66	5
A. Prioridades durante el decenio.....	10	6
B. Principales orientaciones.....	11	6
Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en las personas	12 - 13	8
Compromiso 2: Fomento de una buena gestión de los asuntos públicos	14 - 16	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos.....	17 - 23	12
A. Objetivos y metas principales	18	13
B. Infraestructura social y prestación de servicios sociales	19	13
C. Población.....	20	15
D. Enseñanza y formación.....	21	16
E. Salud y saneamiento.....	22	17
F. Protección e integración sociales	23	18
Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción.....	24 - 37	19
A. Infraestructura material.....	26 - 27	20
B. Tecnología.....	28	21
C. Desarrollo de las empresas.....	29 - 30	23
D. Energía.....	31	24
E. Agricultura y seguridad alimentaria	32 - 33	25
F. Industria y minería.....	34 - 35	27
G. Servicios y productos selectos	36 - 37	29
Compromiso 5: Lograr que la mundialización beneficie a los PMA.....	38 - 42	30
A. Comercio, productos básicos y acuerdos regionales de intercambio comercial.....	39 - 41	30
B. Reducción de los efectos de las crisis económicas externas	42	35

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y conservación del medio ambiente	43 - 45	36
A. Mitigación de la vulnerabilidad a las perturbaciones naturales	44	37
B. Protección del medio ambiente	45	38
Compromiso 7: Movilización de recursos financieros.....	46 - 66	39
A. Movilización de recursos internos.....	49 - 51	40
B. La ayuda y su eficacia.....	52 - 58	42
C. Deuda externa.....	59 - 61	45
D. IED y otros recursos privados	62 - 65	47
E. Bienes públicos mundiales y regionales	66	50
III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN	67 - 88	50
A. Principales orientaciones para la ejecución y el seguimiento	67 - 70	50
B. Papel del sistema de las Naciones Unidas.....	71 - 73	52
C. Disposiciones nacionales, regionales y mundiales	74 - 88	53

I. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

1. Con el Programa de Acción se trata de contribuir a mejorar considerablemente las condiciones humanas en los países menos adelantados (PMA) durante el presente decenio. Ante la falta de progreso en el desarrollo socioeconómico de los PMA en el decenio de 1990, el programa ofrece un marco para una firme asociación mundial con objeto de acelerar el crecimiento y el desarrollo sostenible en los PMA, luchar contra la pobreza, la desigualdad y la privación en esos países, y permitirles integrarse provechosamente en la economía mundial.
2. Uno de los principales objetivos del Programa de Acción será perseguir la meta convenida internacionalmente de reducir la pobreza extrema a la mitad en 2015. Para ello, entre otras cosas, habrá que aumentar notable y constantemente las tasas de crecimiento en los PMA. Con tal fin, los PMA, con la ayuda de sus asociados, tratarán de lograr tasas anuales de crecimiento de 5 a 6% para 2006 y de 6 a 8% para finales del decenio.
3. Al formular el Programa de Acción se han tenido en cuenta los resultados de importantes conferencias y cumbres mundiales, incluidas las disposiciones especiales en favor de los PMA contenidas en ellos, y otros adelantos políticos recientes en foros multilaterales, incluidos los de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. En el proceso de preparación de programas de acción nacionales durante la fase preparatoria de la Conferencia se hicieron aportaciones concretas al Programa de Acción. El éxito de este Programa de Acción se juzgará, al fin y al cabo, por su contribución a los progresos de los PMA en la consecución de esos objetivos de desarrollo internacionales, y en su exclusión legítima de la lista de PMA.
4. Las mujeres desempeñan una función esencial en el sustento y la supervivencia de sus familias y comunidades, en particular en circunstancias críticas. Uno de los objetivos importantes del Programa de Acción es lograr la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer en los PMA. Al aplicar el Programa de Acción se prestará especial atención a la necesidad de corregir desigualdades entre mujeres y hombres y entre muchachas y muchachos, y de asegurar su igualdad de derechos, responsabilidades, oportunidades y posibilidades.
5. La dignidad y la solidaridad humanas, la responsabilidad compartida, la libertad, la democracia, la igualdad, la preocupación común por la paz y la seguridad mundiales y el bienestar de las generaciones venideras coadyuvarán a los esfuerzos comunes de los PMA y sus

asociados en el desarrollo, y lo sostendrán. Uno de los aspectos centrales de esa asociación será el otorgamiento de poderes a la población de los PMA, en particular a los pobres.

II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN

6. Esta asociación mundial girará en torno a compromisos mutuos de los PMA y sus asociados en el desarrollo para emprender actividades concretas en cierto número de esferas vinculadas, enunciadas en el Programa de Acción. Los PMA seguirán asumiendo la primordial responsabilidad en la formulación y aplicación efectiva de políticas y medidas apropiadas. Los PMA están aplicando, a menudo con éxito, reformas de política en numerosas esferas abarcadas en el Programa de Acción. Cada PMA traducirá las políticas y medidas nacionales que figuran a continuación en medidas concretas en el marco de su programa de acción nacional, teniendo en cuenta sus circunstancias y prioridades particulares. Esto deberá realizarse con la plena participación de todas las partes interesadas nacionales y la colaboración de sus asociados en el desarrollo.

7. Los asociados en el desarrollo, incluidos los bilaterales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales pertinentes, coadyuvarán en este empeño facilitando un entorno exterior propicio y proporcionando ayuda externa adecuada, animados de un espíritu de verdadera solidaridad y responsabilidad compartida. Las indicaciones de mejores perspectivas en la cooperación para el desarrollo son un buen augurio por lo que respecta a la efectiva aplicación de los compromisos que figuran en el Programa de Acción. Una importante función del Programa de Acción será servir de marco común en la cooperación para el desarrollo de los PMA.

8. La cooperación Sur-Sur cumple una importante función en el desarrollo de los PMA, sobre todo en las esferas de fomento de capacidad humana y productiva, la inversión, la cooperación para el tránsito y el transporte, la cooperación técnica y el intercambio de prácticas óptimas. Esa cooperación deberá ser apoyada por la comunidad internacional.

9. El Programa de Acción reconoce las siguientes cuestiones interrelacionadas: erradicación de la pobreza, género y desarrollo, empleo, intervención de las principales partes interesadas, incluidas la sociedad civil y los círculos empresariales, en el proceso de desarrollo, así como los

problemas especiales de los PMA que son también países sin litoral y pequeños Estados insulares.

A. Prioridades durante el decenio

10. Las políticas nacionales de los PMA y las medidas de ayuda exterior de sus asociados durante el decenio girarán en torno a las siguientes prioridades:

- a) Una importante reducción de la pobreza extrema;
- b) Potenciación de los recursos humanos para apoyar el desarrollo a largo plazo;
- c) Supresión de las restricciones a la oferta para acelerar el crecimiento y la generación de empleo;
- d) Aumento de la participación de los PMA en el comercio mundial y en las corrientes mundiales financieras y de inversión.

B. Principales orientaciones

11. Los PMA y sus asociados se guiarán por las siguientes consideraciones al ejecutar el Programa de Acción:

- a) Un criterio integrado: los PMA y sus asociados, incluidos los organismos multilaterales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, deberán considerar el desarrollo como un proceso global, coherente y de larga duración. Debe haber un buen equilibrio entre los objetivos económicos y no económicos del desarrollo.
- b) Asociación verdadera: con una mayor armonización entre las políticas y estrategias nacionales en los PMA y las estrategias de asistencia exterior de sus asociados se ha ampliado el ámbito para un diálogo más eficaz. La cooperación para el desarrollo abierta y transparente, sustentada por una firme voluntad política, puede ayudar a lograr una rápida transformación en los PMA.

- c) Sentido de propiedad nacional: los PMA y sus asociados deben hacer los máximos esfuerzos para lograr un desarrollo dirigido realmente por los países. Eso debe permitir a los asociados en el desarrollo apoyar claramente las prioridades establecidas por los PMA. Asimismo, los PMA habrán de intervenir efectivamente en esferas como coordinación de la ayuda y el alivio de la carga de la deuda. Se deberá tener debidamente en cuenta la fragilidad estructural de los PMA en las esferas económica, social, humana, ambiental y de gestión de los asuntos públicos.
- d) Atención especial a los pobres: la prueba definitiva de la eficacia del Programa de Acción será su éxito en el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres. Las políticas nacionales y las medidas de ayuda exterior habrán de orientarse deliberadamente en favor de los pobres. Las estrategias de reducción de la pobreza deberán basarse en la evaluación de la naturaleza y los factores determinantes de la pobreza en cada PMA y en sus vínculos con la actuación del público. Esas estrategias tendrán la máxima eficacia si se trata a la población de los PMA no como un simple beneficiario de la asistencia, sino también como agentes del cambio y participantes en él.
- e) Orientación hacia el mercado: el proceso sostenido de crecimiento económico y reducción de la pobreza podrá facilitarse concediendo una mayor importancia a las fuerzas del mercado y a la iniciativa privada. Sin embargo, esto no puede lograrse sin prestar la debida atención a los fallos del mercado y a los de gobierno. Es preciso trabajar para lograr un buen equilibrio entre la actuación del público y la iniciativa privada.
- f) Orientación hacia los resultados: sólo mediante resultados concretos puede persistir la confianza del público en la asociación para el desarrollo entre los PMA y sus asociados en el desarrollo. El proceso de reconocimiento, evaluación y seguimiento de los progresos en los resultados será el principal aspecto de la ejecución del Programa de Acción.

Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en las personas

12. El objetivo del marco normativo es crear un entorno propicio general para las medidas de carácter nacional e internacional destinadas a superar los escollos estructurales en los PMA y, en última instancia, a encauzar a los PMA hacia un crecimiento acelerado y un desarrollo sostenible que ofrezcan oportunidades para todos, en particular para los pobres, y permitan a esos países integrarse provechosamente en la economía mundial.

13. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las siguientes orientaciones:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Apoyar iniciativas que ayuden a aumentar las posibilidades de las personas que viven en la pobreza, en particular las amas de casa, y a promover su capacidad de organización propia para que puedan aprovechar al máximo las oportunidades, los servicios sociales básicos y los recursos productivos que tienen a su alcance.
- b) Extraer lecciones de las reformas de política anteriores y basarse en experiencias satisfactorias.
- c) Fomentar una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento y del desarrollo que favorezca a los pobres, en particular a las mujeres.
- d) Proseguir los esfuerzos para una buena gestión económica con el fin de alcanzar los niveles de crecimiento económico necesarios para lograr los objetivos del Programa de Acción. También se deben proseguir los esfuerzos para mantener la inflación al mínimo, preservar la estabilidad fiscal y del sector externo y promover un sector financiero saneado.
- e) Fomentar la eficiencia de los mercados en un marco institucional, reglamentario y de supervisión prudente.

- f) Mejorar los vínculos entre diferentes actividades económicas y reorientar las estructuras de los incentivos para aumentar la eficiencia y la competitividad.
 - g) Integrar las reformas sectoriales en los objetivos generales de desarrollo y reformar a fondo sectores esenciales como el financiero, los servicios públicos y la infraestructura del transporte.
 - h) Garantizar el acceso de los pobres a servicios sociales básicos como parte integrante de los derechos humanos, de manera que puedan aprovechar las oportunidades que surjan.
 - i) Promover una base de información completa e integrada, inclusive reforzando los sistemas estadísticos nacionales.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Facilitar un entorno exterior que propicia la plena y oportuna realización de los objetivos del Programa de Acción;
 - b) Prestar más apoyo a las políticas nacionales en los PMA;
 - c) Reforzar la coordinación de la ayuda de los donantes con miras a mejorar la calidad y la eficacia de esa ayuda, evitando al mismo tiempo la proliferación de condicionalidades y garantizando que no se utilicen en exceso indebidamente las capacidades de ejecución en los PMA;
 - d) En la esfera del fomento de capacidad humana e institucional, garantizar que la ayuda de los donantes propicie un verdadero fortalecimiento de las capacidades nacionales en los PMA y no sea un sustituto de éstas;
 - e) Apoyar políticas y programas sectoriales de manera que se logre un buen equilibrio entre objetivos económicos, como el fortalecimiento y la diversificación de las economías de los PMA, y objetivos sociales, como mejorar el desarrollo social;

- f) Realizar campañas de información y educación del público en los países donantes, con la participación de las partes interesadas pertinentes, con el fin de que el público conozca mejor y apoye más el desarrollo en los PMA.

Compromiso 2: Fomento de una buena gestión de los asuntos públicos

14. Para realizar con éxito los objetivos, las políticas y las medidas contenidos en el Programa de Acción, será menester, entre otras cosas, apoyarse en los principios y prácticas de la buena gestión de los asuntos públicos que comprendan instituciones y prácticas transparentes, responsables, cabales y que funcionen debidamente en el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

15. En los PMA muchas instituciones y procesos son débiles, por lo que los niveles generales de desarrollo socioeconómicos son reducidos. Hay que reconocerse que el fomento de una buena gestión de los asuntos públicos en esos países constituye una empresa de enormes proporciones y debe abordarse pensando a largo plazo. También es preciso ocuparse plenamente de la buena gestión pública a nivel internacional ya que afecta al desarrollo de los PMA. Una importante tarea a este respecto es permitir que los PMA tengan más voz en las instituciones y procesos internacionales.

16. Los PMA tratarán de seguir trabajando con arreglo a las siguientes orientaciones y con el debido apoyo de sus asociados en el desarrollo:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Proseguir los esfuerzos para establecer un marco institucional, jurídico y reglamentario eficaz, justo y estable para las actividades del sector público y privado y de la sociedad civil para lograr un mayor respeto del estado de derecho y fomentar la plena participación de todas las partes interesadas pertinentes a niveles nacional y local en el proceso de desarrollo;
 - b) Promover los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, e integrar gradualmente los principios y las normas de derechos humanos en el proceso de desarrollo;

- c) Favorecer que las instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial sean justas y transparentes, y que funcionen debidamente, lo que ha de suponer el fomento de la responsabilidad, la eficiencia y las normas éticas en la administración pública, al mismo tiempo que se remunera mejor a los funcionarios públicos; la organización de elecciones abiertas, libres y justas a los órganos legislativos nacionales y locales; y la garantía de la independencia del sistema judicial;
 - d) Promover la descentralización y la gestión pública local para facilitar la amplia participación popular en el desarrollo;
 - e) Permitir que los pobres desempeñen una función más visible y explícita en el proceso de gestión de los asuntos públicos fortaleciendo sus redes sociales;
 - f) Promover la igualdad de género y la potenciación de las mujeres como medios efectivos de luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular el crecimiento y el desarrollo sostenible;
 - g) Reforzar las capacidades humanas e institucionales, tanto en el gobierno como en otras entidades de partes interesadas, para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y medidas en materia de buena gestión de los asuntos públicos;
 - h) Proseguir los esfuerzos de lucha contra la corrupción, identificando deficiencias en la transparencia y la responsabilidad y reforzando las leyes y los reglamentos contra la corrupción y su efectiva aplicación.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Facilitar una participación mejor y eficaz de los PMA en el diálogo internacional y en las medidas sobre desarrollo, paz y seguridad, así como en la decisión, reglamentación y normalización en todas las esferas que afectan a su desarrollo.

- b) Prestar el apoyo financiero y técnico adecuado para el fomento de capacidad humana e institucional a fin de lograr la buena gestión de los asuntos públicos. Así se respetará totalmente el principio de soberanía, así como las particularidades sociales, culturales y religiosas de los distintos PMA.
- c) Proporcionar asistencia apropiada para resolver conflictos y otros casos de urgencia complejos en los PMA, así como el adecuado apoyo para el fomento de la confianza, la consolidación de la paz después de los conflictos y la reconstrucción, y la satisfacción de necesidades humanitarias, de los pobres, los refugiados y los desplazados internos.
- d) Ayudar a los PMA a luchar contra la corrupción garantizando la transparencia de los programas de cooperación para el desarrollo, incluida la licitación para proyectos de ayuda internacional, y colaborar con los PMA para impedir la fuga de capitales y el blanqueo de dinero y recuperar capitales expatriados.
- e) Ayudar a establecer asociaciones y redes entre instituciones nacionales de los PMA, incluidas las del sector privado y la sociedad civil, e instituciones intergubernamentales, del sector privado y no gubernamentales pertinentes en el plano internacional.

Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos

17. Los principales recursos de los PMA son sus mujeres, hombres y niños cuyas dotes conviene aprovechar a fondo tanto en su calidad de agentes como de beneficiarios del desarrollo. En los PMA las actividades desplegadas para desarrollar las aptitudes humanas han quedado circunscritas por una transición demográfica lenta, por un número reducido de escolares y por condiciones mediocres en la esfera de la salud, la nutrición y la higiene que se manifiestan en la existencia de enfermedades transmisibles, entre ellas el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis. Realizar progresos sostenidos en esta esfera será uno de los principales objetivos del decenio.

A. Objetivos y metas principales

18. Con este fin, los PMA, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, se propondrán los objetivos y metas siguientes:

- a) Reducir en un 50% entre 2000 y 2010 el número de los niños en edad de cursar la enseñanza primaria que no asisten a la escuela y logro de al menos el 90% de matriculados en la escuela primaria para 2010;
- b) Aumentar el índice de alfabetización de adultos en un 25% para mediados del decenio;
- c) Lograr la paridad en el acceso de niños y niñas a la enseñanza primaria para mediados del decenio;
- d) Reducir los índices de mortalidad de los recién nacidos y de los menores de 5 años entre 2000 y 2010 en un 33% como mínimo;
- e) Reducir entre 2000 y 2010 el índice de mortalidad materna en un 33% como mínimo;
- f) Reducir para 2010 el porcentaje de los niños atrasados de menos de 5 años de edad en un 33% como mínimo respecto del nivel correspondiente a 2000;
- g) Para 2010, reducir en un 33% el número de personas que en 2000 no tienen acceso a instalaciones sanitarias higiénicas y a cantidades adecuadas de agua financieramente asequible y de buena calidad;
- h) Reducir los índices de infección por el VIH en los jóvenes de 15 a 24 años de edad en un 25% como mínimo en los países más perjudicados.

B. Infraestructura social y prestación de servicios sociales

19. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Aumentar las asignaciones presupuestarias con destino a la infraestructura social y a los servicios sociales básicos, en particular, con medidas de reasignación intersectorial y con medidas apropiadas de recuperación del costo en favor de los pobres;
 - b) Aumentar la eficacia y la efectividad de las inversiones en el sector social, en particular, recurriendo en mayor grado a la participación de las comunidades locales;
 - c) Promover, con el pleno apoyo de los asociados para el desarrollo, la realización de la iniciativa 20/20 a fin de facilitar el acceso universal a los servicios sociales básicos;
 - d) Estimular la intervención de todos los interesados, entre ellos los miembros de la sociedad civil y de las comunidades locales y, en particular, los pobres, en la concepción, aplicación y evaluación de las medidas relacionadas con la creación de infraestructuras sociales y la prestación de servicios sociales básicos;
 - e) Dar formación a los proveedores de servicios sociales, en particular a los maestros y al personal sanitario, con una orientación adecuada en relación con el género;
 - f) Estimular la creación por particulares de infraestructuras sociales y servicios sociales dentro de un marco normativo adecuado, teniendo en cuenta a la vez el número elevado de fracasos comerciales al respecto en los PMA;
 - g) Atribuir la debida prioridad a los asentamientos humanos duraderos en las zonas rurales y en las localidades urbanas en las que se concentra la pobreza;
 - h) Desplegar esfuerzos para la creación de sistemas de cuentas nacionales en materia de salud.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Aumentar la AOD disponible para apoyar la creación de infraestructuras y servicios sociales;
 - b) Crear fuentes innovadoras de financiación y de prestación de apoyo técnico por medio de asociaciones entre los PMA y los gobiernos donantes, el sector privado nacional y el internacional, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones;
 - c) Contribuir al mejoramiento de la compilación y difusión de la información correspondiente, así como a la creación en los PMA de sistemas de cuentas nacionales en materia de salud.

C. Población

20. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Intensificar las políticas y estrategias demográficas que estén en armonía con sus circunstancias y tendencias demográficas concretas como parte integrante de su política para el desarrollo;
 - b) Dar prioridad a la garantía de los derechos a la reproducción y a la salud sexual y reproductiva en el contexto más amplio de la reforma del sector sanitario, con el reforzamiento de los sistemas básicos de salud en beneficio de los pobres;
 - c) Aumentar las inversiones destinadas a mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Prestar un mayor apoyo a los PMA en sus esfuerzos encaminados a crear mecanismos nacionales encargados de formular y aplicar políticas y estrategias

en materia de población y desarrollo y facilitar el acceso a medios y conocimientos técnicos apropiados, así como su empleo;

- b) Ayudar a los PMA a resolver el grave problema de la falta de datos demográficos que entorpece la elaboración de planes demográficos adecuados.

D. Enseñanza y formación

21. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Asignar máxima prioridad a la enseñanza, en particular a la enseñanza básica y a la formación profesional, en los presupuestos para el desarrollo y aumentar sustancialmente los gastos en material didáctico con el objeto de mejorar la calidad de la instrucción;
- b) Eliminar la tendencia actual en las políticas educativas a favorecer a los centros urbanos y a los escolares masculinos con medidas que se apliquen tanto a la demanda como a la oferta y crear un entorno propicio para un aumento sustancial del número de alumnas en los niveles primario y secundario;
- c) Desarrollar e intensificar la enseñanza de la ciencia y la tecnología, en particular de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y explotar la posible contribución de las TIC al aprendizaje, en particular mediante la utilización del aprendizaje a distancia;
- d) Adoptar medidas para reducir el número de desertores escolares, en particular medidas para mantener a los niños pobres en la escuela;
- e) Fomentar la asociación con el sector privado en un sistema integrado que ponga en relación la enseñanza, la formación y el empleo;
- f) Crear un sistema de estímulos que permita atraer a nacionales muy calificados que trabajen en el extranjero.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Proporcionar más recursos a la AOD, de fuentes tanto bilaterales como multilaterales, para alcanzar los objetivos y metas internacionales en la esfera de la enseñanza y la alfabetización;
 - b) Prestar apoyo a la creación de instituciones que permitan formular y aplicar políticas para el aprovechamiento de los recursos humanos e intensificar los esfuerzos destinados a transmitir conocimientos y a mejorar la capacidad para instituir los conocimientos locales en los PMA;
 - c) Estimular y ayudar a los PMA a crear instituciones de enseñanza secundaria y superior y de formación profesional.

E. Salud y saneamiento

22. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Aumentar las inversiones públicas y estimular una mayor inversión privada a fin de conseguir los objetivos y metas internacionales en la esfera de la salud y el saneamiento;
 - b) Crear sistemas de salud sostenibles que beneficien a los pobres impulsando la participación de las comunidades en la planificación y gestión de los servicios sanitarios básicos, entre ellos los de promoción de la salud y prevención de las enfermedades;
 - c) Emprender programas de realización prioritaria y verificables de prevención, tratamiento y lucha contra las enfermedades transmisibles, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis;

- d) Estimular la creación de centros nacionales de investigación y aprovechar plenamente los sistemas de conocimientos tradicionales en materia de salud, así como las prácticas más eficaces seguidas en otros lugares;
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Aumentar la AOD y el apoyo técnico en las esferas de la salud, el abastecimiento de agua libre de impurezas y el saneamiento;
 - b) Ayudar a los PMA a mejorar el acceso a las medicinas y vacunas esenciales, entre ellas los medicamentos indispensables para la vida de precios asequibles o gratuitos, en particular gracias a una intervención activa de las empresas farmacéuticas multinacionales;
 - c) Ayudar a los gobiernos de los PMA a ampliar y reforzar los programas relacionados con el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, en asociación con las organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores nacionales interesados.

F. Protección e integración sociales

23. Los pobres sufren de algo más que de la falta de ingresos. La pobreza favorece la exclusión social y acrecienta el riesgo de infortunios, tanto los causados por el hombre como los naturales. La falta de recursos económicos limita gravemente sus posibilidades de resistir. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados deben tener por objeto mitigar la exclusión e impulsar la integración y protección sociales a fin de crear sociedades más seguras, más estables y más ordenadas:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Apoyar a la sociedad civil y, en particular, a las organizaciones comunitarias en las actividades desplegadas para crear capital social y redes sociales, particularmente en beneficio de los pobres y los marginados;

- b) Impulsar la adopción de disposiciones legislativas apropiadas para conseguir una mayor integración e inclusión sociales, prestando especial atención a la mujer, a las minorías y a otros grupos desvalidos;
 - c) Dar formación sobre cuestiones socialmente disgregadoras, entre ellas la intolerancia por motivo de raza, religión, sexo, edad u origen étnico.;
 - d) Promover la diversificación de las fuentes de ingresos y el aprovechamiento de los cultivos y las tierras agrícolas, con la plena participación de los interesados a nivel de la comunidad;
 - e) Establecer y reforzar los sistemas comunitarios de banca y seguros de microfinanciación que prestan ayuda a los pobres y marginados, en particular a las mujeres.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Ampliar el apoyo a las políticas y medidas que se centran en la integración y protección sociales, así como a las organizaciones y mecanismos de los sectores gubernamental y no gubernamental que promueven dichas políticas;
 - b) Reforzar la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de promover la integración y la protección sociales, particularmente en las situaciones de urgencia complejas y con estrategias de gestión de las situaciones ocasionadas por las catástrofes y los conflictos;
 - c) Intensificar las actividades internacionales desplegadas para proteger los derechos humanos y la dignidad de todos los migrantes, así como la integración social y económica de los migrantes provistos de documentos.

Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción

24. La capacidad de los PMA para acelerar el crecimiento y el desarrollo se ve limitada por diversos factores estructurales y, en particular, por insuficiencias en la oferta, como una capacidad tecnológica mínima, una infraestructura material insuficiente, el hecho de que los

pobres, en particular las mujeres, no puedan acceder a los recursos productivos y a los servicios, la falta de capacidad institucional tanto en el sector público como en el privado, así como de recursos humanos especializados, y la falta de un entorno empresarial propicio. Las desventajas geográficas de los PMA sin litoral y de los PMA insulares acrecientan los efectos de estos obstáculos.

25. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo deberán tener como objetivo principal seguir reforzando la capacidad de producción superando las limitaciones estructurales. Será decisivo a este respecto disponer de mayores inversiones públicas y de recursos de AOD. Será necesario tratar con flexibilidad a los PMA en la aplicación de las disciplinas multilaterales correspondientes, sin poner en peligro estas disciplinas, para que tengan el debido grado de libertad en el suministro de estímulos apropiados a fin de aumentar la capacidad de producción, mejorar la diversificación y acrecentar la competitividad.

Aspectos intersectoriales

A. Infraestructura material

26. El objetivo de las medidas adoptadas por los PMA y sus asociados para el desarrollo es crear la infraestructura material estable y financieramente eficaz que es indispensable para un funcionamiento eficiente de los medios de producción y las empresas existentes y para atraer nuevas inversiones. Merecen particular atención los problemas concretos de los PMA sin litoral.

27. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Aumentar las inversiones públicas en la infraestructura de los transportes, en particular intensificar las inversiones en los sistemas de transporte rural para mejorar las posibilidades de la agricultura y buscar medios que permitan estimular la participación del capital privado en dicha infraestructura;
- b) Prestar apoyo al desarrollo y a la consolidación de elementos decisivos de la infraestructura material, entre ellos las telecomunicaciones, las tecnologías de

la información y las comunicaciones y los sectores del agua y la energía, en particular mediante el estímulo de las inversiones privadas;

- c) Atribuir una prioridad elevada a los planes subregionales de renovación y desarrollo de la infraestructura económica a fin de conseguir economías de escala y atraer tanto la IED como fondos de donantes.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo

- a) Aumentar sustancialmente el nivel de la AOD asignada a los sectores de producción, prestando especial atención al aumento de las inversiones públicas para mejorar y desarrollar la infraestructura material;
- b) Prestar apoyo a los programas infraestructurales a fin de intensificar el carácter complementario de los medios regionales y subregionales, en particular entre los PMA sin litoral y sus asociados que viabilizan el tránsito.

B. Tecnología

28. Las empresas de los PMA se caracterizan por el empleo de tecnologías de bajo nivel, por la falta de recursos para adquirir nuevas tecnologías y por una capacidad reducida para mejorar las tecnologías antiguas o para adaptar y utilizar las nuevas cuando se dispone de éstas. En muchos casos, la transferencia de tecnología por empresas transnacionales queda limitada por la falta de capacidad de absorción de las empresas locales. La disparidad cada vez mayor entre los PMA y otros países en desarrollo, en particular en la esfera de las nuevas tecnologías tales como las TIC, la biotecnología y las tecnologías ambientalmente idóneas, habrá de ser objeto de medidas concertadas entre los PMA y sus asociados para el desarrollo:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Concebir políticas y medidas que faciliten la adquisición y el desarrollo de tecnología y aumenten la capacidad de innovación;

- b) Atraer IED que favorezcan una transferencia de tecnología, reforzar la capacidad de suministro y promover los vínculos entre empresas a fin de facilitar la difusión de nuevas tecnologías dentro de la economía;
 - c) Intensificar las conexiones entre las medidas de mejora de la tecnología para ajustarse a las normas internacionales y fomentar el desarrollo y la diversificación de las exportaciones, en particular en la esfera de las TIC;
 - d) Promover tecnologías apropiadas y duraderas mediante inversiones en los programas locales de investigación y desarrollo y de aumento de la capacidad y mediante la utilización de tecnologías nuevas o en fase experimental, entre ellas Internet.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Prestar asistencia financiera para que los PMA puedan conseguir niveles de inversión en la infraestructura de la enseñanza y la formación que vayan a la par del fomento de la capacidad tecnológica local.
 - b) Ayudar a las empresas de los PMA (por ejemplo, mediante el suministro de informaciones o de un órgano de comunicación) a establecer relaciones con empresas de los países desarrollados de manera tal que facilite el desarrollo tecnológico de los PMA. Estas relaciones podrán revestir la forma de empresas mixtas, acuerdos de comercialización, subcontrataciones o acuerdos para la adquisición de tecnología.
 - c) Estudiar la utilización de mecanismos innovadores con objeto de atribuir a los PMA un régimen especial que facilite la transferencia y el desarrollo de tecnología.
 - d) Promover una asociación internacional concertada para hacer llegar los beneficios de las TIC a los PMA a fin de mejorar las conexiones y reducir la "divisoria numérica".

C. Desarrollo de las empresas

29. En la mayoría de los PMA la producción, en particular la del sector privado, se halla bajo el dominio de pequeños agricultores y de pequeñas empresas industriales y de servicios, casi todas del sector no estructurado, que suministran casi todos los bienes y servicios básicos y generan la mayor parte del empleo y de los ingresos. Ahora bien, la mayoría de estas empresas tropieza con dificultades para transformarse en empresas de tamaño mediano o grande y suele carecer de los conocimientos empresariales y de servicios para el desarrollo de las actividades financieras y no financieras.

30. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Proporcionar a las empresas pequeñas, medianas o no estructuradas, de las zonas rurales y urbanas acceso a medios financieros, así como a servicios especializados de apoyo comercial como son la información y la formación;
- b) Eliminar los obstáculos jurídicos e institucionales a fin de ayudar al sector no estructurado, en particular con la mejora del acceso a la energía, la tierra, el agua y el crédito;
- c) Prestar atención a la necesidad de facilitar el paso de las empresas del sector no estructurado al estructurado y la transformación de las microempresas en empresas pequeñas y la de éstas en empresas medianas;
- d) Ayudar a las mujeres dirigentes de empresa y a las personas en situación de desventaja a vencer los obstáculos especiales con que tropiezan;
- e) Crear mecanismos para favorecer el diálogo entre el sector público y el privado a fin de intensificar la coherencia política y, a este respecto, contribuir a la creación de capacidad de las asociaciones comerciales representativas.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Complementar los esfuerzos internos de los PMA prestando apoyo a los programas destinados a mejorar el acceso de las empresas pequeñas, medianas, y no estructuradas a los medios financieros;
 - b) Prestar apoyo para reforzar al personal administrativo y técnico y a los servicios de apoyo comercial de otra índole, en particular con el acceso a la información.

D. Energía

31. En la mayoría de los PMA son inadecuados e inestables los niveles de producción y consumo de energía. La mayoría de los habitantes, en especial los de las zonas rurales, tienen poco acceso a la energía comercial. La falta de un suministro adecuado de energía es una limitación fundamental para el desarrollo de la capacidad de suministro. Es necesario que los PMA pongan en práctica en las zonas rurales políticas y tecnologías en materia de energía que fomenten la creación de fuentes de energía fósil no contaminante, poco costosa y renovable para impulsar un desarrollo sostenible:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Facilitar el suministro de energía duradera y a un costo razonable, en particular mediante la introducción y promoción de planes innovadores de financiación en las zonas rurales, tales como las medidas de microfinanciación y cooperación para los acuerdos de crédito y de concesión de licencias, a fin de estimular la participación del sector privado en el suministro de servicios de energía;
 - b) Promover el desarrollo de la energía renovable con la creación de un entorno propicio, mediante disposiciones institucionales apropiadas;
 - c) Estimular la cooperación subregional en las actividades de investigación y desarrollo, así como las inversiones destinadas a aumentar la producción y el consumo tanto de combustibles renovables como de combustibles fósiles no

contaminantes y alentar la interconexión de las redes de energía entre los PMA y los países vecinos.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Prestar asistencia financiera por medio de fondos rotatorios para el aprovechamiento de las fuentes de gas natural y de otras fuentes de energía no contaminante;
 - b) Facilitar la transferencia de las tecnologías relacionadas con la energía no contaminante;
 - c) Promover la creación de capacidad por intermedio de los centros de excelencia nacionales y regionales;
 - d) Prestar apoyo a los PMA para que puedan soportar los aumentos de precio de la energía importada.

Aspectos sectoriales

E. Agricultura y seguridad alimentaria

32. En los PMA la agricultura es el sector fundamental, pues sobre él reposan la seguridad alimentaria, la actividad socioeconómica, los ingresos en divisas, el desarrollo industrial y la creación de puestos de trabajo. La falta de seguridad alimentaria es el elemento más característico de la pobreza tanto de la población urbana como de la población rural de los PMA. Se hará todo lo posible para adelantar el logro del objetivo propuesto en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación a fin de reducir para 2015 el número de las personas crónicamente subalimentadas. Es importante que los PMA y sus asociados concentren sus esfuerzos en el aumento de la productividad y la competitividad en las exportaciones de alimentos básicos y de productos agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales que presenten mayores posibilidades para la obtención de divisas. Una estrategia de esta índole deberá promover el desarrollo rural, consolidar la seguridad alimentaria y sentar los cimientos para una diversificación de la producción y las exportaciones.

33. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Compensar la falta de capitales en la agricultura y la baja productividad de ésta con un aumento de las inversiones públicas destinadas a los programas de promoción de las inversiones en la infraestructura económica y social rural, al mejoramiento del acceso a las instituciones de crédito rural, a la creación de mayores estímulos para la inversión y al apoyo a las instituciones que realizan actividades de investigación y desarrollo y de divulgación general;
- b) Reforzar las instituciones de apoyo a la agricultura y al desarrollo rural y facilitar su adaptación a situaciones que cambien, a la vez que se atribuye la debida importancia al acceso de los pobres y las mujeres a los servicios de apoyo y a los recursos productivos, en particular la tierra, el agua, el crédito y los servicios generales de divulgación;
- c) Estimular las adaptaciones estructurales en los sistemas de producción, transformación y comercialización a fin de responder a la evolución de los patrones de consumo y aprovechar los factores complementarios entre la agricultura comercial y los cultivos para el sustento propio y entre la ganadería, la pesca y la silvicultura;
- d) Adoptar medidas apropiadas para conservar la fertilidad de los suelos y los bosques y reaprovechar los terrenos marginales, así como para facilitar el acceso de los agricultores a las producciones agrícolas de alto rendimiento tanto con fines comerciales como para el propio sustento, así como el acceso a los mercados internos y externos;
- e) Promover las industrias rurales de base agrícola como medio para mejorar la tecnología agrícola y aumentar los ingresos rurales y establecer interconexiones más sólidas entre la agricultura y la industria;

- f) Diversificar la producción y las exportaciones para pasar de producciones con poco valor añadido a producciones con mucho valor añadido;
 - g) Crear mecanismos nacionales que se encargarán de determinar las prioridades y evaluar la seguridad alimentaria, así como de su aplicación y vigilancia;
 - h) Apoyar y alentar las actividades de desarrollo en la base, las cooperativas rurales y las iniciativas comunitarias en favor de la seguridad alimentaria.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Facilitar mayores corrientes de AOD y de otros recursos para atender a las necesidades de inversiones públicas en la agricultura, mejorar la productividad e intensificar la competitividad;
 - b) Facilitar el acceso de los PMA a tecnologías y prácticas agrícolas apropiadas;
 - c) Concentrar de modo más efectivo la cooperación técnica en el desarrollo y la movilización de la capacidad institucional en las esferas de la agricultura, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.

F. Industria y minería

34. La industria es decisiva para mantener un crecimiento sostenido en los PMA porque puede aumentar la capacidad tecnológica, fomentar la diversificación de la producción y las exportaciones, añadir valor a las exportaciones y propiciar las conexiones entre sectores y entre industrias. Para algunos PMA la minería es una fuente importante, efectiva o potencial, de ingresos en divisas. Reformas recientes, entre ellas la privatización de la industria y de la minería, han mejorado las perspectivas de las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras, en la minería.

35. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Intensificar las inversiones públicas complementarias a fin de favorecer la renovación y el desarrollo del sector industrial e impulsar las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.
 - b) Emplear medios selectivos de protección de las industrias nacientes en relación con el rendimiento y por un tiempo limitado. Esta protección se utilizará estrictamente como instrumento transitorio para subsanar los fracasos comerciales y promover el aprendizaje y la creación de capacidad en función de la competitividad futura.
 - c) Crear un marco que facilite el establecimiento de vínculos horizontales y verticales entre las empresas industriales y promueva la eficiencia colectiva, estimule el aprendizaje y facilite el acceso a la infraestructura, la formación, la información y la mediación financiera.
 - d) Desarrollar la capacidad para levantar mapas geológicos, mantener al día un banco de datos sobre los recursos minerales y crear una infraestructura material en las zonas con recursos minerales conocidos a fin de estimular el interés del sector privado por la minería.
 - e) Alentar las actividades de transformación y creación de valor añadido en el país, en particular mediante la diversificación y la prestación de ayuda a las pequeñas empresas mineras artesanales no estructuradas para que se transformen en empresas estructuradas.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Prestar un mayor apoyo financiero a las inversiones públicas en el sector industrial y de transformación, que se complementará con una asistencia técnica apropiada;
 - b) Prestar apoyo técnico para levantar mapas geológicos y compilar datos básicos sobre los recursos minerales locales, así como para que las pequeñas empresas

minerales adquieran nuevas tecnologías, nuevos conocimientos y métodos modernos de gestión.

G. Servicios y productos selectos

36. Para los PMA son cada vez más importantes servicios como el turismo, los transportes y los servicios comerciales, tanto como fuente directa de ingresos en divisas como para la expansión de la base de producción y la diversificación de las exportaciones. Los servicios de relación comercial revisten particular importancia para los PMA que son pequeños países insulares y que tienen poca capacidad de producción. La aparición de mercados de bienes o servicios selectos en los que los PMA pueden tener una ventaja relativa les da la posibilidad de diversificar sus exportaciones. La gama de las exportaciones de esta clase se extiende desde los productos hortícolas, la carne, el pescado, los productos orgánicos y los artículos de artesanía hasta los servicios de información, las producciones culturales y el ecoturismo.

37. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Alentar la consolidación y el desarrollo de los servicios internacionales, en particular los servicios nuevos y en desarrollo, entre ellos los que se basan en las telecomunicaciones y las TIC, por ejemplo, los servicios de procesamiento de datos;
 - b) Aumentar el número y la eficiencia de las instalaciones de infraestructura que facilitan el intercambio de servicios;
 - c) Realizar estudios de mercado apropiados para identificar nuevas posibilidades de comercio que permitan el perfeccionamiento de los productos selectos.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Prestar asistencia financiera y técnica a fin de ayudar a cada uno de los PMA a crear la infraestructura de los servicios de relación comercial en los que gozan de una ventaja relativa;
 - b) Prestar asistencia para la promoción y comercialización de los productos de exportación.

Compromiso 5: Lograr que la mundialización beneficie a los PMA

38. El actual proceso de mundialización e interdependencia podría convertirse en una fuerza poderosa y dinámica que afecte al crecimiento, a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible de los PMA. Hasta la fecha, los PMA han sacado poco partido de la mundialización, mientras que su exposición a las vulnerabilidades derivadas de ésta sigue siendo máxima. De no adoptarse medidas enérgicas para sacar a los PMA de su marginación en el comercio mundial, las finanzas, las inversiones y las corrientes de tecnología y, por consiguiente, ayudarles a integrarse en la mundialización de la economía mundial de forma provechosa, los objetivos de este Programa de Acción no se cumplirán. La incorporación de las prioridades en materia de comercio en todos los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza de los PMA contribuiría a su integración efectiva en la economía mundial.

A. Comercio, productos básicos y acuerdos regionales de intercambio comercial

39. En los demás compromisos se señalan las medidas concretas relacionadas con la capacidad productiva, las finanzas, las inversiones, la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos. Las medidas que se indican a continuación guardan relación con el comercio exterior y las esferas afines, los productos básicos y los acuerdos regionales de intercambio comercial, y deben leerse conjuntamente con las políticas y medidas recomendadas en los demás compromisos.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

40. Los PMA deberán adoptar las medidas siguientes:

- a) Intensificar sus esfuerzos para integrar las políticas comerciales en sus estrategias de desarrollo y de reducción de la pobreza;
- b) Fomentar la capacidad en materia de política comercial y esferas afines, como los aranceles, las aduanas, la competencia, las inversiones y la tecnología, incluso mediante la utilización del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los PMA;
- c) Mejorar la apertura económica y la previsibilidad normativa y garantizar una mayor sinergia y coherencia entre los diferentes aspectos de esa política;
- d) Desarrollar las capacidades humana e institucional para la plena participación en el sistema de comercio multilateral y la realización de negociaciones eficaces sobre comercio, finanzas, transferencia de tecnología y esferas conexas;
- e) Eliminar los escollos institucionales y de procedimiento que aumentan los costos de las transacciones, entre otras cosas, mediante esfuerzos para aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la aplicación de medidas de facilitación del comercio y mejora de las normas y del control de la calidad;
- f) Determinar los subsectores principales para aprovechar la capacidad de oferta actual y posible y las condiciones de acceso a los mercados, creando un entorno propicio y una estructura de incentivos y promoviendo vínculos en todas direcciones;
- g) Fortalecer la diversificación horizontal y vertical, incluso el procesamiento local de las materias primas básicas;
- h) Fomentar la cooperación y la colaboración entre el sector público y el privado en esferas como la recalificación de la mano de obra, el aumento de la capacidad competitiva, la investigación y el desarrollo de mercados, la evaluación de las nuevas oportunidades y los servicios de apoyo a la actividad comercial;
- i) Realizar los debidos esfuerzos para reducir los costos de las transacciones y aumentar la eficacia comercial con la plena participación de las partes interesadas, incluidos los vendedores, y de las entidades que prestan servicios;

- j) Fomentar la cooperación regional y subregional para promover las exportaciones y, en el caso de los PMA sin litoral, la cooperación en el tránsito y el transporte, así como el aprendizaje a partir de experiencias positivas en los países de la región.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

41. Los asociados en el desarrollo se propondrán, mediante la adopción de medidas que abarquen la celebración de los foros multilaterales correspondientes, lo siguiente:

Acceso a los mercados

- a) Eliminar todas las barreras comerciales interpuestas a las exportaciones de los PMA en los mercados de los asociados que son países desarrollados a la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar en 2003. Esta medida consistirá en el conjunto de las siguientes actividades que se refuerzan mutuamente: facilitación del acceso incondicional, libre de derechos y de cupos a todos los productos exportados por los PMA; eliminación de las barreras no arancelarias que afectan a todos sus productos de exportación; simplificación y armonización de las normas de origen existentes para todos los países que den preferencia a los PMA.

Trato especial y diferencial

- b) Convenir en que se considere compromisos vinculantes a todas las disposiciones sobre trato especial y diferencial en favor de los países menos adelantados en los acuerdos comerciales multilaterales, y lograr su inmediata aplicación, así como elaborar cláusulas especiales y diferenciales que tengan validez hasta que el país salga de la categoría de PMA.
- c) Eximir a todos los PMA, incluso a los que ingresen en la OMC, de la necesidad de asumir compromisos de apoyo interno y de subsidiar a las exportaciones en las esferas de la agricultura, así como ampliar las categorías de subsidios industriales no recurribles para incorporar los subsidios al desarrollo, la diversificación y la modernización de las industrias que necesitan los PMA.

- d) Lograr que la asistencia técnica para la ejecución de los acuerdos comerciales multilaterales sea obligatoria y pase a formar parte integrante de los compromisos que se adopten en los futuros acuerdos comerciales.
- e) Revisar la aplicación de los Acuerdos de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio y sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias con miras a resolver los problemas especiales de la aplicación de las disposiciones de esos acuerdos por parte de los PMA.

Adhesión a la OMC

- f) Lograr un acuerdo entre los miembros de la OMC de suspender negociaciones con los PMA que se adhieran mientras no se den por terminados los criterios y procedimientos mínimos de adhesión aplicables a estos países. Para elaborar los criterios y procedimientos mínimos de adhesión, los miembros se guiarán por los siguientes principios: reconocimiento automático de que todos los PMA cumplen todos los requisitos para beneficiarse de todas las disposiciones sobre trato especial y diferencial en los acuerdos de la OMC vigentes; ejercicio de la moderación por parte de los miembros de la OMC al procurar concesiones en las negociaciones sobre acceso a los mercados de bienes y servicios que correspondan en su alcance a los de los miembros de la OMC de igual importancia y nivel de desarrollo; y prestación de la asistencia técnica debida para apoyar el proceso de adhesión.

Fijación de normas y control de la calidad

- g) Aumentar el apoyo a la participación de los PMA en las organizaciones internacionales de normalización a fin de garantizar que se tengan en cuenta sus intereses.
- h) Prestar asistencia a los PMA en el desarrollo de la infraestructura para velar por el control de la calidad y por que sus productos cumplan las normas internacionales.

Marco Integrado

- i) Aplicar en forma expedita y eficaz el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los PMA.
- j) Aportar importantes contribuciones al Fondo Fiduciario del Marco Integrado, así como aumentar sustancialmente en los presupuestos ordinarios las partidas de cooperación técnica de los organismos básicos del Marco Integrado destinadas a los PMA.

Productos básicos

- k) Apoyar el fomento de la capacidad en la investigación y el desarrollo, la producción, la elaboración y comercialización de los productos básicos.
- l) Ampliar las actividades de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos y aumentar los fondos con que éste cuenta para financiar programas de diversificación en los PMA, incluida la investigación y el desarrollo adaptables en materia de producción y transformación, encaminados en particular a los pequeños propietarios y a las empresas pequeñas y medianas de esos países.

Apoyos de comercio regionales

- m) Prever medidas especiales apropiadas para los PMA en los acuerdos de integración regional, que abarcan: otorgar franquicia arancelaria y sin asignación de cuotas para todos sus productos en los acuerdos de comercio regional; velar por que se conceda a todos los miembros de los acuerdos de comercio regional que sean PMA períodos de transición más prolongados en la liberalización del comercio y se les apliquen conjuntos de normas más flexibles, en particular las relacionadas con las normas de origen, a fin de apoyar el fomento de su capacidad productiva para participar en un intercambio comercial importante y beneficioso; prestar apoyo a proyectos subregionales conjuntos concretos en los que participen los PMA y países que no sean PMA pero que sean partes en un acuerdo de comercio subregional y cuya finalidad sea la de aumentar los beneficios de la integración para los PMA.

- n) Garantizar que las normas de comercio multilateral relativas a los acuerdos de comercio regional en que participen los PMA y los países desarrollados gocen de una mayor flexibilidad, incluso prevean períodos más prolongados para que los PMA puedan adaptarse gradualmente a regímenes comerciales más competitivos.

B. Reducción de los efectos de las crisis económicas externas

42. Los PMA estructuralmente están más expuestos que la mayoría de los demás países en desarrollo a las crisis económicas externas. Muchos productos básicos o sectores de servicios predominantes son vulnerables a los cambios físicos o económicos adversos. Los PMA padecen también las consecuencias de las importantes fluctuaciones de la economía y las finanzas a nivel mundial y regional y de los aumentos en los precios de las importaciones básicas, como la energía. Además de las medidas que se indican a continuación, son importantes también las que figuran en otras partes del Programa de Acción, en particular, en los compromisos 4 y 7:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
- a) Aplicar al sector externo una política equilibrada que procure limitar la transmisión de las crisis externas a la economía nacional al tiempo que se promueve una liberalización gradual;
 - b) Establecer redes de protección con el apoyo de los asociados para el desarrollo para proteger a los sectores pobres y vulnerables de la población contra las consecuencias de las crisis externas;
 - c) Intensificar los esfuerzos para aumentar la capacidad competitiva internacional y lograr una mayor eficacia comercial y una reducción de los costos de transacción, incluso por medio de la utilización del comercio electrónico y otros servicios basados en la tecnología moderna;
 - d) Alentar la diversificación y reespecialización de las actividades económicas que son menos vulnerables a las influencias económicas externas adversas sobre la base de ventajas competitivas locales.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
 - a) Garantizar la reducción al mínimo de los riesgos de crisis económicas externas adversas que la mayoría de los PMA afrontan mediante, entre otras medidas, la promoción de un entorno económico internacional más predecible y estable para estos países, lo que supone un esfuerzo coordinado para reducir el riesgo de fluctuaciones frecuentes y bruscas en los precios internacionales de los productos básicos y en los tipos de cambio;
 - b) Prestar ayuda financiera para imprevistos, incluso apoyo a la balanza de pagos, para contrarrestar las consecuencias de las graves crisis externas;
 - c) Fortalecer la capacidad institucional y técnica de los PMA para que logren acceso a técnicas modernas de gestión de los riesgos en anticipación de la inestabilidad internacional de los precios;
 - d) Permitir que los PMA obtengan el máximo beneficio del sistema de comercio internacional y apoyarlos para que aumenten su eficacia comercial, su capacidad competitiva y la diversificación.

Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y conservación del medio ambiente

43. Los PMA son muy vulnerables a diversas perturbaciones naturales, entre ellas los desastres naturales a serias deficiencias estructurales, además son frágiles ante fenómenos ecológicos mundiales, como el calentamiento de la atmósfera que entraña o agrava la sequía, la desertificación y el aumento del nivel del mar. La degradación del medio ambiente en los PMA suele derivarse de la pobreza que priva a los hogares, a las comunidades o a las empresas de los medios de la tecnología requeridos para conservar el medio ambiente. Si bien en todos los países hay una preocupación común acerca de los peligros a largo plazo para el medio ambiente mundial, los PMA son especialmente vulnerables ante éstos. Estas vulnerabilidades generan grandes incertidumbres en el proceso de desarrollo de estos países y tienden a afectar en mayor medida a los pobres. La reducción de estas vulnerabilidades será un objetivo importante de las medidas conjuntas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo.

A. Mitigación de la vulnerabilidad a las perturbaciones naturales

44. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Fortalecimiento de las políticas y mecanismos de mitigación de los desastres, con especial atención a los pobres, y participación de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales en las medidas de socorro.
- b) Continuación o intensificación de los esfuerzos para fortalecer los mecanismos nacionales de alerta temprana y predicción; aplicación de medidas preventivas y sensibilización de los sectores de población pertinentes respecto de los beneficios de prepararse para situaciones de desastre y prevenirlas.
- c) Organización de políticas de preparación para casos de desastre que vayan más allá del alcance de las amenazas de desastres a corto plazo. Tales políticas deberán dar respuesta a desastres de larga duración que evolucionan lentamente, como la sequía, que suele surtir muy graves efectos económicos, ambientales y sociales.
- d) Análisis de la posibilidad de crear instrumentos financieros innovadores, como planes especiales de seguros, para facilitar la reconstrucción con posterioridad a los desastres con miras a mantener los niveles de vida y las capacidades de producción de los PMA.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo

- a) Prestar atención prioritaria a los PMA en los arreglos programáticos e institucionales de fondo para aplicar la nueva estrategia internacional de reducción de los desastres;

- b) Prestar asistencia para la mitigación de los desastres, así como para aumentar la capacidad de los PMA de detectar posibles situaciones de mitigación y establecer medidas de protección y planes para hacer frente a imprevistos;
- c) Apoyar la participación efectiva de los PMA en las redes regionales de alerta temprana y en las tecnologías basadas en satélites.

B. Protección del medio ambiente

45. Las medidas que adopten los PMA y los asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Aumentar los esfuerzos para garantizar respuestas integradas a los problemas ambientales y económicos, teniendo en cuenta las limitaciones ambientales y económicas de cada país y sus niveles de pobreza y vulnerabilidad;
- b) Fortalecer la capacidad institucional y tecnológica para promover el desarrollo sostenible aumentando la posibilidad de los legisladores de formular y aplicar la legislación pertinente y los planes de ordenación del medio ambiente;
- c) Reconocer la importante función de la mujer en la ordenación de la tierra y los bosques y en la selección y difusión de la tecnología apropiada;
- d) Promover la sensibilización y las actividades de promoción por medio de una mayor participación de las comunidades locales, la sociedad civil y las instituciones docentes.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo

- a) Conceder mayores recursos financieros y aumentar el acceso de los PMA a una tecnología ecológicamente racional. Se prestará el apoyo internacional apropiado para proteger a los PMA contra los efectos reales o posibles de las tendencias y prácticas ecológicamente negativas, como el cambio climático, la

contaminación marina y los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos.

- b) Llevar a término el principio 6 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo atribuyendo especial prioridad a los PMA en el apoyo internacional, así como facilitando medidas pertinentes, como las recomendadas en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, lo que supone transferencias financieras y esfuerzos de fomento de la capacidad que abarquen el desarrollo y la expansión de recursos energéticos modernos y no contaminantes, sobre todo en las zonas rurales.
- c) Renovar el compromiso de la comunidad internacional de apoyar financiera y técnicamente la formulación de políticas nacionales sobre medio ambiente, el desarrollo de los recursos humanos y las capacidades institucionales, y las bases de datos sobre el medio ambiente.

Compromiso 7: Movilización de recursos financieros

46. El objetivo a más largo plazo de las medidas que adopten los PMA y sus asociados para movilizar recursos financieros en favor del desarrollo de los PMA será el de promover durante el decenio una mayor utilización de los ahorros internos y de las inversiones, los ingresos por concepto de exportaciones y una mejor circulación del capital privado, incluso de las IED. Con miras a lograr este objetivo, los PMA y sus asociados deberán adoptar un criterio sistemático integrado que procure aprovechar al máximo las relaciones positivas y las sinergias mutuas entre la movilización de recursos internos, la ayuda, las entradas de capital privado y el alivio de la deuda.

47. Esta manera de actuar permitirá subsanar las serias deficiencias en cuanto a la disponibilidad de recursos financieros, incluso la falta de inversiones en la infraestructura física, la formación de capital humano y el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como el orden público, y la falta de capitales en las empresas del sector privado, principalmente en la agricultura en pequeña escala y el sector urbano no estructurado.

48. En el futuro previsible hay poca probabilidad de que se cumplan estos requisitos de financiación múltiple del desarrollo con recursos internos debido al lento crecimiento o al estancamiento económico, a la pobreza generalizada y a la existencia de un sector empresarial nacional débil. Las amplias necesidades de inversión de los PMA significan que la transición a una mayor dependencia de los recursos internos y de las entradas de capital privado requerirán una mayor corriente de AOD.

A. Mobilización de recursos internos

49. Lo fundamental para aumentar la movilización de recursos internos y reducir la dependencia de las finanzas externas radica en lograr y mantener altas tasas de crecimiento per cápita y en adoptar medidas normativas tanto nacionales como internacionales que garanticen que, cuando se produzca el crecimiento económico, se ahorre e invierta un porcentaje mayor del ingreso nacional que va en aumento.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

50. Los PMA se ocuparán de las actividades siguientes:

- a) Fortalecer las medidas para estimular el ahorro interno. A la luz de la experiencia lograda por países en desarrollo más exitosos, se considera que los siguientes márgenes de ahorro son los más convenientes: en los PMA con ahorros internos inferiores al 5% del PIB o incluso sin ahorros, un aumento del ahorro interno de al menos 5 puntos porcentuales durante el decenio al tiempo que se garantizan normas de consumo mínimo y la reducción de la pobreza; en el caso de los pocos PMA que logran tasas de ahorro del 10 al 15% del PIB, un aumento del ahorro del 10% durante el decenio.
- b) Establecimiento de sistemas financieros eficaces y apropiados en los PMA lo que supondrá promover el desarrollo de mercados financieros competitivos, aumentar la calidad y eficiencia de los servicios prestados por las instituciones financieras del sector estructurado y lograr la intermediación en los mercados financieros no estructurados con arreglo a un marco apropiado, tanto jurídico como reglamentario, para garantizar la protección de los pobres.

- c) Establecer vínculos más sólidos entre el desarrollo del sector financiero y las medidas para desarrollar la economía real.
 - d) Promover instituciones financieras rurales innovadoras, como sistemas de microcréditos, para movilizar ahorros del sector rural y no estructurado y prestar servicios financieros a los pobres de las zonas rurales, incluso a los pequeños propietarios y a los empleados por cuenta propia, en particular las mujeres. Además de la creación de los mecanismos apropiados será menester establecer marcos jurídicos y reglamentarios que rijan los mercados financieros rurales.
 - e) Proseguir los esfuerzos para fortalecer la legislación prudencial por la que se rigen los bancos y otras instituciones financieras y proporcionar a los bancos centrales la debida capacidad de vigilancia y supervisión y la autoridad jurídica correspondiente para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes.
 - f) Alentar al sector privado a que aumente su participación en el sector bancario para impulsar la competencia, al tiempo que siguen mejorando los resultados económicos de los bancos del sector público mediante la recapitalización, impartiendo capacitación a los administradores, fortaleciendo la contabilidad y las prácticas de comprobación de cuentas y estableciendo modernos sistemas de información sobre la gestión.
 - g) Aumentar la eficacia y la equidad de los sistemas de recaudación fiscal, mejorar la eficacia y la transparencia de los gastos públicos, evitar una solicitud excesiva de préstamos del sector público y utilizar los subsidios de manera más selectiva y mejor orientada.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
51. Los asociados para el desarrollo habrán de:
- a) Garantizar que la ayuda y las medidas de alivio de la deuda apoyen los esfuerzos nacionales de movilización de recursos y no los debiliten. Esto supone prestar atención constante a la productividad y sostenibilidad de las inversiones financiadas

por medio de esa ayuda, así como ser consciente de las consecuencias fiscales de la ayuda y del alivio de la deuda.

- b) Estudiar la posibilidad de establecer mecanismos innovadores para vincular el volumen de la corriente de ayuda, fuera de los compromisos mínimos necesarios para alcanzar los objetivos a corto plazo de reducción de la pobreza, con el aumento de la movilización de recursos internos.
- c) Prestar el debido apoyo técnico y financiero a los esfuerzos de los PMA en pro de la reforma del sector financiero y el aumento del acceso de los pobres al crédito.

B. La ayuda y su eficacia

52. La cantidad y calidad de la AOD tendrán una magnitud tal que permita a los PMA reducir a la larga su dependencia de la ayuda. Una condición fundamental para alcanzar este objetivo es la de aumentar el volumen de la ayuda y su eficacia de manera que contribuya a que los PMA alcancen tasas de crecimiento establecidas previamente a fin de acercarse al máximo posible al objetivo de reducción de la pobreza en un 50% antes del año 2015. Los objetivos de la AOD establecidos en el Programa de Acción para el decenio de 1990 mantienen su vigencia. Algunos donantes cumplen plenamente o con creces esos objetivos mientras que otros han estado haciendo esfuerzos para mejorar su programa de ayuda.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

53. Los PMA procurarán:

- a) Establecer presupuestos y planes de gastos a mediano plazo amplios y coherentes. Entre las premisas fundamentales para que los países sean verdaderamente responsables de su política nacional figuran el establecimiento de los necesarios sistemas de comprobación de cuentas y contabilidad del sector público, la garantía de una gestión eficaz de los recursos para el desarrollo y la promoción del diálogo entre el gobierno, otras partes interesadas en los países y los asociados para el desarrollo.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo

54. Los donantes reiteran su compromiso de poner a disposición de los PMA un aumento importante y sustancial del importe agregado de apoyo externo. Proporcionarán AOD en forma de subsidios y alcanzarán cuanto antes la incondicionalidad de la ayuda, pero a más tardar a mitad del decenio. A fin de lograr una recuperación de las corrientes de AOD y alcanzar, a la mayor brevedad posible, una corriente de AOD proporcional a este aumento sustancial, los países donantes aplicarán de inmediato las siguientes medidas con las que se han comprometido en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA:

- a) Los países donantes proporcionarán más del 0,20% de su PNB en forma de AOD a los PMA; continuarán haciéndolo y aumentarán esos esfuerzos;
- b) Otros países donantes que han cumplido la meta del 0,15% se comprometen a alcanzar el 0,20% rápidamente;
- c) Todos los demás países donantes que se hayan comprometido con la meta del 0,15% reafirmarán su compromiso y harán cuanto esté a su alcance para lograr ese objetivo en los próximos cinco años o desplegarán sus mejores esfuerzos para acelerar sus gestiones encaminadas a alcanzar ese objetivo;
- d) Durante el período de vigencia del Programa de Acción, los demás países donantes desplegarán por su parte sus mejores esfuerzos para aumentar su AOD a los PMA de manera que colectivamente su asistencia a los PMA aumente apreciablemente.

55. Los donantes también harán todo lo posible para aumentar la eficacia de la ayuda:

- a) Garantizando que, a más tardar a mitad del decenio, al menos el 50% de la AOD a los PMA se gaste en los PMA;
- b) Integrand y coordinando la ayuda en los planes y las prioridades nacionales;
- c) Aumentando la estabilidad y previsibilidad de las corrientes de recursos;
- d) Reforzando la capacidad de los países desde el punto de vista administrativo y de la responsabilidad por los planes;

- e) Adoptando un criterio a largo plazo sobre la reducción de la pobreza;
- f) Utilizando la asistencia técnica para compensar verdaderamente las deficiencias técnicas en los PMA y utilizar cada vez más a los expertos nacionales.

56. Una posibilidad importante para que la colaboración contribuya a mejorar la eficacia de la ayuda es la de complementar los indicadores de rendimiento a nivel nacional con los siguientes indicadores de rendimiento de los donantes que reflejan estos aspectos de la eficacia de la ayuda:

- a) Porcentaje de la AOD a los PMA gastados realmente en los PMA;
- b) Porcentaje de los compromisos o gastos con cargo a la AOD no vinculados a otras fuentes, fuera de las prioridades o de los sistemas de coordinación convenidos (a mayor porcentaje, peor rendimiento);
- c) Diferencia entre los desembolsos efectivos de ayuda y los compromisos previos;
- d) Porcentaje de la ayuda prestada sin condiciones;
- e) Porcentaje de la ayuda que va a parar al sistema de presupuestación nacional;
- f) Porcentaje de los compromisos de ayuda que se prestará a más largo plazo, en particular en el marco de un plan de gastos a mediano plazo;
- g) Respuesta de los donantes a las solicitudes de información de los beneficiarios;
- h) Porcentaje de gastos en expertos con cargo a la asistencia técnica para remunerar a expertos nacionales.

57. Los donantes deberán apoyar el establecimiento de sistemas de información en que se registre a nivel del país beneficiario tanto estos indicadores como cualquier otra información pertinente relativa a la eficacia de la ayuda no sólo en relación con los distintos donantes, al menos los más importantes de un país en particular, sino también en relación con la comunidad de donantes en su conjunto.

58. Se deberá prestar especial atención a la necesidad excepcional de liquidez y financiación de imprevistos en los PMA. Los donantes deberán:

- a) Dedicar una mayor atención a la posible función estabilizadora que podrían desempeñar variando a propósito el calendario de sus desembolsos para el presupuesto o su apoyo a la balanza de pagos atendiendo a la necesidad de liquidez particular generada por perturbaciones en el país receptor;
- b) Elaborar métodos innovadores que pasen por encima de todos los límites institucionales establecidos y de la línea que divide al sector público del privado;
- c) Estudiar la posibilidad de captar fuentes nuevas e innovadoras de financiación transnacional para ayudar a los países menos adelantados en la economía mundial.

C. Deuda externa

59. Los PMA como grupo afrontan graves problemas de deuda externa y más de la mitad de ellos figuran entre los países pobres más endeudados (PPME). Su enorme deuda sigue siendo el principal obstáculo para acelerar el crecimiento y reducir la pobreza, y amenaza con debilitar el compromiso político fundamental de hacer reformas. La situación se agrava además por efecto de la turbulencia financiera externa, la volatilidad de los ingresos por concepto de exportaciones y los aumentos de los precios de las importaciones básicas. La enorme deuda de los PMA también redundan negativamente en las inversiones internas y en las entradas de capital privado.

60. Los graves problemas de deuda de los PMA requieren una solución global que combine la cancelación de una deuda insostenible con medidas para abordar las causas estructurales del endeudamiento, el alivio de la deuda y el aumento de las corrientes oficiales con miras a garantizar que estos países no vuelvan a tener mora en sus pagos. Las medidas adicionales adoptadas por las instituciones de Bretton Woods a raíz de la Cumbre de Colonia para proporcionar un alivio más rápido, amplio y profundo de la deuda de los PPME es un indicio favorable hacia esta solución. Las posibilidades plenas de estas medidas deberán realizarse con celeridad. Buenas noticias han sido la total cancelación de la deuda de los PMA por algunos acreedores, así como el alivio de la deuda otorgado por algunos países en desarrollo a los PMA.

61. Los PMA y los asociados para el desarrollo adoptarán medidas que se ajusten a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) La condonación de la deuda produce mejores resultados en el contexto de un marco normativo nacional propicio que contribuya efectivamente a erradicar la pobreza y promueva un crecimiento económico más rápido, incluso un más rápido crecimiento de las exportaciones y un aumento de las inversiones, de la capacidad de producción, del empleo y la productividad, del ahorro y de la capacidad competitiva internacional.
 - b) Se deberán realizar esfuerzos para que los PMA empleen los recursos que ya no tienen que dedicar a pagar la deuda, así como otros recursos para financiar el desarrollo de manera que tenga plenamente en cuenta los intereses de los pobres y promueva además el crecimiento económico a largo plazo y la integración de los PMA en la economía mundial para su propio beneficio. Los PMA tienen que mantener e intensificar sus esfuerzos para mejorar su capacidad de gestión de la deuda y concertar nuevos compromisos de préstamo con la debida prudencia.
 - c) Dado que el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza están cada vez más interrelacionados, es menester garantizar que los PMA asuman su verdadera responsabilidad en ambos frentes, lo que puede verse facilitado con la realización de medidas conjuntas entre los PMA y sus asociados para lograr un acuerdo transparente en el que participen el gobierno y otras partes interesadas de los países deudores y sus acreedores con miras a evaluar de manera objetiva y general el problema de la deuda de los PMA, incluso la sostenibilidad de la deuda y los niveles de alivio de la deuda necesarios, así como la eficacia del compromiso y de las medidas adoptadas por los PMA para erradicar la pobreza. Dicho arreglo deberá basarse en un examen independiente de las cuestiones de la deuda externa y la erradicación de la pobreza.

- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Facilitar los progresos para lograr la plena cancelación de toda la deuda pendiente de los PMA.
 - b) En cuanto a los PMA que son también PPME la máxima prioridad será la cancelación de todos los adeudos multilaterales. Deberán adoptarse medidas análogas en favor de los PMA que no son PPME. Será menester movilizar recursos suficientes para estos fines.
 - c) Deberá establecerse una moratoria inmediata al pago del servicio de la deuda de los PMA mientras se logra la plena cancelación de la deuda.
 - d) Se deberá mantener en constante vigilancia y examen la sostenibilidad de la deuda de los PMA sobre la base de criterios objetivos y de análisis independientes.
 - e) Los asociados para el desarrollo deberán prestar asistencia activa a los PMA para que asuman plenamente la responsabilidad respecto del alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza, como se establece en el inciso b) del apartado i) del párrafo 61 supra;
 - f) Mantienen su importancia mecanismos de alivio de la deuda como el canje de la deuda, que deberán promoverse en particular en el caso de los acreedores que son países en desarrollo y países con economías en transición.
 - g) Respecto de la deuda comercial de los PMA, se deberán establecer procedimientos sistemáticos y equitativos de solución en los que se determinen las responsabilidades de acreedores y deudores en forma explícita y se definan claramente las funciones de los sectores público y privado.

D. IED y otros recursos privados

62. La creación de capacidad de producción nacional y, más ampliamente, un sector empresarial nacional dinámico, es un objetivo primordial tanto de los PMA como de sus

asociados para el desarrollo. Las corrientes de capital privado extranjero a largo plazo funcionan de manera complementaria y catalizadora a este respecto, ya que pueden traer consigo un conjunto de beneficios materiales e inmateriales, incluido el crecimiento de las exportaciones, la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados y la creación de empleo. Por consiguiente tiene importancia atraer y aprovechar la IED.

63. Los PMA deben considerar la IED y otros recursos privados como complemento de la inversión nacional, además se deben realizar esfuerzos para integrar estas corrientes en una estrategia nacional de desarrollo que procure promover la inversión nacional, los ahorros y las exportaciones, así como el desarrollo de la capacidad de producción nacional y de la competitividad internacional.

64. En el contexto del aumento de la IED y de otros recursos privados cobra importancia también el fomento de un entorno macroeconómico propicio y una buena gestión de los asuntos públicos, el fortalecimiento de los aspectos estructurales de la economía y el aumento de la capacidad institucional y humana que se consideran en otras partes del Programa de Acción. Los asociados para el desarrollo tendrán que proporcionar un conjunto de medidas de apoyo que complementen los esfuerzos de los PMA para atraer IED.

65. Los PMA y los asociados para el desarrollo deberán adoptar medidas que se ajusten a las orientaciones siguientes:

- i) Medidas que han de adoptar los PMA
 - a) Fortalecer un entorno propicio para el desarrollo del sector privado y la participación económica extranjera. Importancia particular tiene la eliminación de obstáculos a la creación de nuevas empresas y el establecimiento de un marco regulador y jurídico avanzado para la IED, conjuntamente con la infraestructura institucional y la capacidad necesarias para ponerlo en práctica y mantenerlo.
 - b) Dirigir los esfuerzos en materia de política de manera que aumenten los ingresos por concepto de inversiones de capital privado y se reduzcan los riesgos que impiden la afluencia de capital privado.

- c) Atraer capital extranjero, especialmente IED, que ayude a fomentar la capacidad de oferta.
 - d) Alentar los vínculos entre las empresas nacionales y las filiales extranjeras con miras a contribuir a que se conozcan los activos tangibles e intangibles de estas últimas, incluida su tecnología en las empresas nacionales.
 - e) Reducir los riesgos para los inversores extranjeros mediante la negociación de tratados bilaterales y regionales de inversión y el acceso a los convenios internacionales que prevén garantías a la inversión y seguros, así como la solución de controversias.
 - f) Concertar tratados para evitar la doble imposición fiscal.
 - g) Realizar esfuerzos para mejorar oportunamente la disponibilidad y fiabilidad de la información y las estadísticas sobre inversiones, incluso las relacionadas con oportunidades de inversión y con el reglamento pertinente.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo
- a) Apoyar a los PMA en la elaboración y aplicación de estrategias y de marcos normativos e instituciones apropiados en relación con las IED mediante la instauración de un procedimiento amplio respecto de la IED y de medidas encaminadas a mejorar el marco de reglamentación y la disponibilidad de información fiable sobre inversiones;
 - b) Prestar ayuda al desarrollo de los recursos humanos de manera que los PMA puedan atraer efectivamente la IED y beneficiarse de ella, así como participar con eficacia en las negociaciones sobre acuerdos internacionales a este respecto;
 - c) Apoyar los esfuerzos para atraer corrientes de IED hacia proyectos de desarrollo de la infraestructura, en particular proyectos pequeños, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos locales y los mecanismos de apoyo

internacional existentes, así como las corrientes que entrañen un alto grado de transferencia de tecnología;

- d) Emular las prácticas óptimas en la adopción de medidas nacionales para alentar y facilitar la IED a los PMA;
- e) Apoyar iniciativas en el desarrollo de fondos de capital mixto para los PMA.

E. Bienes públicos mundiales y regionales

66. Los asociados para el desarrollo deberán prestar atención también a la oferta de bienes públicos mundiales y regionales que puedan beneficiar a los PMA. Esto es necesario ya que diversos problemas ambientales, de salud y tecnológicos tienen alcance mundial o transnacional y no hay suficientes bienes públicos en estas esferas. De particular importancia para los PMA son las investigaciones agrícolas, incluidas las investigaciones sobre artículos de primera necesidad, el mejoramiento de los pronósticos sobre desastres naturales y los sistemas regionales y subregionales de transporte, que abarcan la infraestructura física de los servicios de transporte para los PMA que son pequeños países insulares y sin litoral.

III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN

A. Principales orientaciones para la ejecución y el seguimiento

67. La posibilidad de lograr con éxito los objetivos del Programa de Acción dependerá fundamentalmente de que funcionen con eficacia las disposiciones para su ejecución, seguimiento, vigilancia y examen en los ámbitos nacional, regional y mundial. Los principales cometidos de estos tres ejes de seguimiento serán:

- a) En el ámbito nacional, cada PMA y sus asociados promoverán la aplicación de las medidas enunciadas en el Programa de Acción, traduciéndolas en medidas concretas en el marco de su programa de acción nacional. Al hacerlo, se prestará especial atención a las circunstancias particulares y a las prioridades de cada PMA, así como a la necesidad de basarse adecuadamente en los mecanismos existentes, como los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza, el Marco Integral de

Desarrollo, las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- b) El seguimiento regional habrá de centrarse en la cooperación entre los PMA y otros países en los ámbitos regional y subregional.
- c) El seguimiento en el ámbito mundial deberá consistir principalmente en evaluar los resultados económicos y los indicadores sociales de los PMA, vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los PMA y sus asociados, examinar el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento en los ámbitos nacional, regional y sectorial y la evolución de las políticas en el plano mundial con sus repercusiones para los PMA.

68. En el seguimiento, la vigilancia y el examen del Programa de Acción según los ejes indicados supra deberían participar todas las partes interesadas, llevándolos a cabo con coherencia y de manera que se apoyen mutuamente. En consecuencia, deberían formarse vínculos que funcionen bien entre los diferentes niveles del seguimiento. Mediante estos procesos las medidas señaladas en el Programa de Acción también se adaptarán con regularidad a los acontecimientos nuevos y en desarrollo.

69. Los objetivos y metas establecidos en el Programa de Acción se utilizarán para examinar y evaluar el desempeño de los PMA y sus asociados para el desarrollo en el cumplimiento de los diversos compromisos. Además de los mecanismos de seguimiento que se señalen más adelante, podrían facilitar el análisis de este desempeño los exámenes de la aplicación de los compromisos por los distintos PMA y sus asociados realizados por otros expertos independientes como parte del seguimiento en los ámbitos nacional, sectorial, regional y mundial.

70. El seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción deberán contribuir a coordinar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos de las cumbres y conferencias mundiales, incluidos los exámenes quinquenales, y también de otros acuerdos e iniciativas importantes en materia de desarrollo que se refieran a los PMA.

B. Papel del sistema de las Naciones Unidas

71. En la ejecución del Programa de Acción corresponde un papel especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las instituciones de Bretton Woods, que desde hace mucho tiempo están asociadas al proceso de desarrollo de los PMA. Por ello, deberían utilizarse adecuadamente con este fin la experiencia, los conocimientos especializados y los recursos del sistema, especialmente en las actividades sobre el terreno. La labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se desarrolla en los países, en particular en el marco del sistema de coordinadores residentes, para ayudar a los PMA a traducir los objetivos y metas de las principales conferencias y cumbres mundiales en medidas concretas a la luz de las prioridades nacionales, constituye un proceso sin igual para promover el seguimiento eficaz de los compromisos enunciados en el Programa de Acción. Esta oportunidad debería aprovecharse plenamente.

72. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales competentes a que sigan asignando la máxima prioridad a los PMA e integren debidamente las disposiciones del Programa de Acción en sus programas de trabajo. Se las alienta a programar medidas en favor de los PMA para varios años. Se solicita a sus órganos ejecutivos que organicen evaluaciones sectoriales del Programa de Acción periódicamente en sus respectivas esferas de competencia y faciliten los resultados de dichas evaluaciones para los exámenes mundiales anuales. También se invita a estas organizaciones a que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los ámbitos nacional, regional y mundial.

73. Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que garantice a nivel de la Secretaría la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación y el seguimiento coordinados del Programa de Acción. Se invita al CAC a que considere la posibilidad de establecer un mecanismo interinstitucional apropiado para el seguimiento del Programa de Acción a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. El sistema de centros de coordinación en cada organización de las Naciones Unidas, que se estableció en el contexto de los preparativos de la Conferencia, puede mantenerse en activo en el contexto del examen y seguimiento de la ejecución del Programa de Acción durante el decenio.

C. Disposiciones nacionales, regionales y mundiales

En el ámbito nacional

i) Disposiciones que han de adoptar los PMA

74. La responsabilidad primordial de la ejecución del Programa de Acción en el ámbito nacional corresponde a los gobiernos de los PMA. Como se indica *supra*, los gobiernos deberán encargarse de esta tarea en el marco de sus respectivos programas de acción nacionales, haciendo participar plenamente a la sociedad civil y al sector privado, y en cooperación con los asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo.

75. En algunos PMA ya existen disposiciones nacionales para un diálogo amplio que incluya a todos sobre las cuestiones y políticas de desarrollo. Esos foros tienen una importancia decisiva para lograr un consenso verdadero y asegurar que los países asuman la responsabilidad por los programas de acción nacionales, de ahí que sea necesario apoyarlos plenamente. Otros PMA deberían seguir este ejemplo estableciendo tales foros nacionales. Los comités preparatorios nacionales creados para los preparativos de la Conferencia con la participación de representantes de los sectores público y privado y de la sociedad civil podrían transformarse en tales foros. Los foros nacionales, trabajando en estrecha colaboración con los asociados para el desarrollo, podrían ofrecer una plataforma para asegurar de manera regular y sistemática el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos por parte de cada PMA y sus asociados para el desarrollo en el ámbito nacional, así como para contribuir al seguimiento en los ámbitos mundial, regional y sectorial.

76. El éxito de los foros nacionales dependerá de que se disponga de recursos humanos y de capacidad técnica eficaces para llevar a cabo la necesaria labor de promoción y análisis relativa a la formulación y coordinación de políticas. Se invita a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al PNUD y al Banco Mundial, a los donantes bilaterales y multilaterales y a otros asociados para el desarrollo a que brinden la colaboración y el apoyo necesarios a los foros nacionales de desarrollo.

ii) Proceso de examen por países

77. Los mecanismos existentes de examen por países, como el grupo consultivo del Banco Mundial y las mesas redondas del PNUD, deberán seguir siendo los principales foros de coordinación de la cooperación para el desarrollo, así como de movilización de recursos externos para el desarrollo en favor de los PMA, teniendo en cuenta los marcos nacionales de desarrollo. Estos mecanismos deberán reforzarse y organizarse de manera más sistemática y abarcar a todos los PMA. También deberían explicarse de manera que puedan participar todos los donantes.

78. El proceso de examen por países también deberá servir para reforzar los vínculos entre el marco macroeconómico y las estrategias sectoriales. Las políticas y estrategias sectoriales deberán utilizarse en mayor medida como instrumentos para la coordinación de la ayuda. Sería recomendable que hubiera una gran complementariedad entre el proceso de examen por países y los foros nacionales.

En el ámbito regional

79. Las respectivas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas deberán emprender periódicamente, en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y de los países y en cooperación con los bancos regionales de fomento y las organizaciones intergubernamentales regionales, una labor de vigilancia y examen regional de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. Además, deberían brindar a los PMA de sus respectivas regiones, así como a los países en desarrollo vecinos y a otros países de la misma región, la oportunidad de intercambiar experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en los ámbitos nacional, regional y mundial.

80. El seguimiento en el ámbito regional también deberá promover medidas de política regionales para que se tengan más en cuenta las necesidades de los PMA. Los PMA deberán recibir apoyo para atender las demandas de la competencia mundial adaptando adecuadamente los marcos y vínculos regionales y subregionales existentes en la esfera del comercio, las finanzas y las inversiones y mejorando al mismo tiempo la calidad de su integración económica regional.

81. Las comisiones regionales deberán continuar velando por que las necesidades y problemas de los PMA se aborden como parte de su labor cotidiana y contribuir de esta manera al proceso de seguimiento en los ámbitos nacional y mundial. Se deberá prestar atención a la necesidad de reforzar la capacidad de las comisiones regionales para ejecutar las actividades de seguimiento regionales.

82. Se invita a los bancos de fomento regionales, a las organizaciones regionales de los países en desarrollo y a las organizaciones intergubernamentales regionales a que presten atención cabalmente en su análisis económico y en su vigilancia a los problemas, las necesidades y los logros de los PMA y a que aporten contribuciones apropiadas para el proceso de seguimiento y examen en el ámbito mundial.

En el ámbito mundial

83. Las disposiciones para la vigilancia, el seguimiento y el examen en el ámbito mundial forman parte integrante del proceso general, siendo todas complementarias y facilitadoras de las mencionadas disposiciones en el ámbito de los países y regiones.

84. A tenor de la práctica seguida con programas de acción anteriores, la Asamblea General deberá seguir vigilando la aplicación del nuevo Programa de Acción, incluyéndola como tema específico de su programa. Los compromisos asumidos en virtud del Programa de Acción deberán reflejarse debidamente en el examen de las principales cumbres y conferencias mundiales, así como en las futuras conferencias y reuniones, y en sus resultados finales.

85. Durante cada período ordinario de sesiones el Consejo Económico y Social, a partir de su período de sesiones de 2002, en una sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo deberán examinarse los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción. El Informe sobre los Países Menos Adelantados que se publica anualmente seguirá proporcionando elementos analíticos para el examen anual del Programa de Acción.

86. En cada examen anual se estudiarán: a) los progresos logrados en las situaciones socioeconómicas de los PMA y en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los PMA y los asociados para el desarrollo; y b) un grupo temático de temas escogidos entre los que figuran en el Programa de Acción. Una función importante del examen anual será complementar

el Programa de Acción con nuevas políticas y medidas conocidas teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias internas y externas. También servirá de foro para examinar las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas.

87. En 2006 se convocará una reunión intergubernamental de alto nivel para llevar a cabo un examen amplio de mitad de período del Programa de Acción y estudiar nuevas medidas, según sea necesario. Hacia fines del decenio la Asamblea General podrá considerar la posibilidad de celebrar una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA con el fin de hacer una evaluación completa de la ejecución del presente Programa y decidir las medidas ulteriores.

88. Es indispensable contar con un mecanismo eficaz para apoyar el examen y seguimiento intergubernamental de la ejecución del Programa de Acción en el ámbito mundial sobre la base de las disposiciones institucionales existentes. Para ello, será indispensable reforzar considerablemente la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, mediante, entre otras medidas, una utilización más prudente de los recursos asignados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y la posibilidad de utilizar personal y otros recursos procedentes de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales interesadas. El Secretario General de las Naciones Unidas formulará recomendaciones concretas a este respecto a la Asamblea General. Se insta a los asociados para el desarrollo a que aporten contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para los PMA a fin de apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento del Programa de Acción.
